

# Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Biomedicina por la Universidad de Córdoba

## 1. DATOS DEL TÍTULO

<b>ID Ministerio</b>	5600244
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Biomedicina por la Universidad de Córdoba
<b>Universidad</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro</b>	Escuela de Doctorado de la Universidad de Córdoba

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

### 3.0. INTRODUCCION

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación,

Código Seguro de verificación: Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	1/9



emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

#### *Se alcanza parcialmente*

La información sobre el Programa de Doctorado, su desarrollo y los resultados alcanzados son públicos para todos los grupos de interés. La información es completa y accesible en la web del programa. Asimismo, se han atendido todas las recomendaciones realizadas en la última memoria de seguimiento. Falta el hipervínculo a la página del programa de doctorado. La información es la misma en la web y en la memoria verificada y la información de dicha memoria está publicada en la web.

Además, la página web actual del programa de doctorado en la Universidad de Córdoba cumple prácticamente todos los estándares de la DEVA, por lo que no es aparente que una nueva propuesta que se cita en el autoinforme, vaya a ser más clara y efectiva.

Los indicadores del Programa no se encontraban publicados en la página web durante el análisis del panel, pero sí estaban accesibles en el momento de la visita. En cualquier caso hay suficientes documentos públicos para evaluar la calidad del programa.

La información sobre Planes de Mejora del Programa está publicada en la web.

Aunque algunas de las deficiencias detectadas podrían ser consecuencia de funciones delegadas en la institución, los responsables del programa de doctorado deben realizar las gestiones que sean necesarias para llevar a su subsanación.

De forma general se debe resolver la falta de flexibilidad del espacio Web destinado a cada programa de doctorado para que pueda albergar las singularidades de cada uno con el objetivo final de que cada programa disponga exclusivamente de una única dirección Web con información completa.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.


#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información sobre los indicadores del desarrollo del programa.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.
- Se recomienda disponer de un listado público sobre la infraestructura disponible para el programa, que además debería ser accedido con facilidad desde la web del programa.
- Se recomienda tener la información de contacto con enlace ORCID de cada uno de los miembros del PD, no solamente del director de la línea de investigación.
- Se recomienda publicar la web del programa en inglés para facilitar la internacionalización.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

#### *Se alcanza parcialmente*

Código Seguro de verificación: Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	2/9
 Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==				

El programa ha hecho importantes modificaciones desde el último informe de seguimiento pudiendo concluir en la fecha de este informe que el SGC se encuentra funcionando adecuadamente. Toda la información a este respecto se encuentra disponible y fácilmente accesible en la web del programa. Un inconveniente que se aprecia es su solapamiento con la comisión académica lo que le impide formarse un criterio independiente. Este aspecto se viene mejorando.

Los planes de mejora se encuentran disponibles incluyendo acciones concretas con resultados revisables. No existe evidencia del plan de mejora correspondiente al último curso (2017/2018). Se debe realizar un análisis estratégico hacia dónde se dirige el programa de doctorado.

Se han realizado acciones para atender las recomendaciones establecidas en el informe de verificación y en los informes de modificación y seguimiento de forma adecuada. El sistema de Garantía de Calidad parece funcionar adecuadamente y se han atendido las recomendaciones de seguimiento.

Se recomienda que se establezca con claridad las atribuciones del SGC que asume la institución y las que asume cada programa de doctorado.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

**3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

***Se alcanza parcialmente***

Las competencias se adecúan a nivel de doctorado y nivel requerido en el MECES. Existe variedad y especificidad de los cursos disponibles para formarse. Las competencias están en línea con el nivel requerido desde el principio del programa y no parecen precisar de modificaciones, aunque es posible que exista un pequeño desequilibrio en el número de OTRAS COMPETENCIAS (2) en relación a las BÁSICAS (6) y CAPACIDADES Y DESTREZAS (6). Hay numerosos cursos específicos y de competencias transversales aptos para el nivel de doctorado, seminarios externos e intramurales de buen nivel científico, revisión por pares de las actividades de los doctorandos y garantías de calidad de las tesis.

El programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y el número de plazas ofrecidas. El procedimiento de ingreso no se encuentra fácilmente accesible en la web del programa, sino que aparece dentro de un documento global con el reglamento total del programa. La distribución anual de estudiantes admitidos tiene las fluctuaciones esperadas pero es consistente con el tamaño del programa, y adecuado al número de líneas de investigación. Los másteres de ingreso son algo específicos; por ejemplo, en el caso de los estudiantes de otras universidades el reconocimiento y aceptación no son automáticos.

El desarrollo de los complementos formativos son adecuados, tanto en variedad como en especificidad. La necesidad de complementos formativos está en general bien desarrollada. En primer lugar, porque para el caso de los alumnos que lo precisen, se toma ventaja de la centralización de los programas de doctorado de la UCO, proponiendo distintas asignaturas transversales a disposición de todos los Programas. En segundo lugar, porque los alumnos que los precisen son guiados por su tutor o director en relación a la forma más útil de obtener esos complementos, y en tercer lugar porque la designación de los complementos formativos a realizar es validada por una comisión específica de formación.

La planificación y organización de las actividades formativas son coherentes con las competencias a adquirir por los doctorandos. Las actividades formativas definidas como obligatorias están cuidadosamente diseñadas al existir dos

Código Seguro de verificación: Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	3/9
 Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==				

instituciones con sus correspondientes comisiones de formación cuya actividad es independiente pero también conjunta, de manera que cada una de ellas hace el papel de validación de la otra. El resto de actividades formativas están diseñadas de forma adecuada para orientarlas hacia el desarrollo de la capacidad investigadora del doctorando. Asimismo se han definido actividades formativas específicas para los estudiantes a tiempo parcial, una figura muy habitual en este programa por tratarse de médicos residentes.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada. Según la información que consta en la web del programa, la supervisión de los doctorandos recae inicialmente en el tutor, pero existe además una evaluación anual en dos convocatorias por parte de la CAPD, pudiendo causar baja en el programa en caso de no superarla. Los criterios de dicha evaluación, que consta de distintos elementos el primer año con respecto al resto, están detallados con minuciosidad en la web general de los programas de doctorado de la UCO.

La comisión académica coordina los procedimientos y mecanismos para la supervisión del desarrollo del programa, para analizar los resultados y determinar acciones de mejora. Los mecanismos de supervisión están desarrollados y cuidadosamente detallados combinando la información específica del programa y la general de la universidad. La CAPD dispone de los mecanismos adecuados para la supervisión que se hace anualmente, periodicidad que parece razonable para que sea llevada a cabo con eficacia y sin excesiva carga para el profesorado. La CAPD controla los procesos y delega lo necesario en comités de seguimiento con revisión por pares.

El proceso de acompañamiento durante la formación de los doctorando, se lleva a cabo mediante la atención personalizada. La tutorización de los doctorandos es asignada directamente a los directores, lo que supone una descentralización de esta labor, permitiendo que este proceso se desarrolle en el contexto de la confianza que se establece debido a una relación más continuada en el tiempo. Además, para recentralizar la supervisión, se hace una supervisión anual de cada alumno por parte de la CAPD.

El programa de doctorado cumple con los estándares que la normativa actual exige.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda hacer más accesible la información sobre los criterios de aceptación de alumnos al programa.

**3.4. PROFESORADO**

***Se alcanza parcialmente***

El profesorado tiene una actividad investigadora acreditada. El profesorado del programa presenta actividad investigadora acreditada, aunque la presentación de la información no permite evidenciar en qué medida dicha actividad investigadora corresponde a períodos anteriores o recientes. El dato proporcionado en el informe sobre el número medio de sexenios del profesorado que se cifra en torno a 3, ya que sería asumible un número medio mucho menor por la presencia de profesorado joven. Aunque la información se puede encontrar entre las evidencias aportadas en el gestor documental, dicha información no es pública. Generalmente las estadísticas varían entre buenas y excelentes. No parece haber datos sobre los profesores de la línea de Microbiología Clínica, pero en la audiencia se aclaró que se debe a la jubilación reciente del profesor correspondiente con la correspondiente sustitución por un nuevo profesor. Aparentemente, un 75% de los profesores cuentan con un sexenio vivo.

La plantilla docente ha sufrido importantes modificaciones, pero están aceptadas tanto por la DEVA concluyendo que dichos cambios han sido beneficiosos para la calidad del profesorado. Asimismo, se ha incorporado una nueva línea de investigación sobre "Medicina del Trabajo, Epidemiología Laboral y Sostenibilidad".

Todas las líneas han tenido proyectos de investigación competitivos en el periodo evaluado, con la única excepción de la línea de Microbiología clínica, coincidente con la jubilación reciente de 3 de sus investigadores. Dado que en el

Código Seguro de verificación: Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	4/9
 Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==				

momento actual, aún no se ha reorganizado esta línea, se incluye una recomendación de especial seguimiento en el informe en este sentido.

La universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales y estos son adecuados. Dichos mecanismos están establecidos y son claros.

Se han realizado las acciones para atender las recomendaciones.

En relación a la recomendación del presente criterio, las evidencias aportadas por la UCO no resultan suficientes para poder comprobar la existencia de proyectos activos por líneas ya que no se especifican las fechas en la información aportada.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe garantizar que todas las líneas de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación.

**3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS**

*Se alcanza parcialmente*

Existen infraestructuras y recursos suficientes en los centros donde las líneas de investigación trabajan. El programa dispone de todos los medios pertenecientes a dos instituciones diferentes completas, los cuáles vienen resumidos en el autoinforme. Sin embargo dicha información no puede encontrarse en la página web del programa. No queda claro si toda esta infraestructura es de hecho utilizada por alumnos de este programa de doctorado.

Aunque la información no aparece publicada en la web, los doctorados no parecen echar de menos recursos importantes para realizar su investigación. Las encuestas de satisfacción arrojan consistentemente un valor de 3 con máximo en 5. Por tanto, es satisfactorio pero mejorable.

Existe información suficiente y clara sobre servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional. El programa dispone de múltiples iniciativas para la orientación académica del doctorado de todo tipo, tanto en forma pasiva como en forma activa al haber diseñado actividades específicas de orientación. Los estudiantes que han participado en una estancia en el extranjero están muy satisfechos como revelan las encuestas.

Existe información suficiente y clara de los servicios relacionados con movilidad. La satisfacción de este punto es positiva pero no muy fiable el resultado debido al bajo número de encuestados (n=3). Del autoinforme se desprende la preocupación de los gestores del programa por incentivar la movilidad del programa. Se valora positivamente la organización de concursos cuyo premio consiste en una ayuda para la movilidad. Se cita la existencia de múltiples colaboraciones individuales en las líneas de investigación, pero resulta complicado hacer la valoración sin conocer el número y otros detalles.

Se han realizado las acciones para atender las recomendaciones establecidas en los informes de seguimiento.

Asimismo, debería establecerse un mecanismo que permita disponer de un listado de infraestructura y otros recursos generales que la Universidad hace disponibles de manera transversal a todos los programas de doctorado.

Las alegaciones presentadas por la UCO han resuelto las dudas presentadas en el informe preliminar. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda analizar si todos los doctorandos cuentan con espacio adecuado para desarrollar su

Código Seguro de verificación: Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	5/9



Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==

investigación y en su caso establecer criterios para su asignación.

### 3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

#### *Se alcanza parcialmente*

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a la consecución de las competencias y objetivos del programa. Los resultados de los indicadores explican la evolución de este programa. Es muy competitivo y se motiva al alumnado a seguir mejorando durante los informes anuales que están lejos de ser considerados un mero trámite. Todo lo examinado ha sufrido una constante evolución como consecuencia de los informes de seguimiento. Los resultados mostrados en los indicadores parecen asegurar su buena orientación. El programa es competitivo, evitando que el alumno avance de manera automática, sino que al menos un tercio reciben informes desfavorables a su actividad. Sin embargo esto no implica una tasa de abandono commensurable. Los sistemas de evaluación intermedios permiten así una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos. Los sistemas son objetivos para que el alumnado pueda obtener las competencias necesarias. Como no todas las evaluaciones son positivas, se convierten en un incentivo para la adquisición de competencias. El criterio de presentar evidencias científicas para poder defender la tesis, en forma de artículos científicos indexados en JCR permite asegurar la adquisición de competencia investigadora. Sin embargo, en algunas de las actividades la evaluación se limita a la mera asistencia y los criterios de evaluación no son siempre claros. Los resultados académicos del programa sugieren que las evaluaciones están ajustadas a los estándares nacionales, pero no es posible certificarlo.

Las tesis doctorales defendidas, así como las contribuciones científicas derivadas de las mismas garantizan que los alumnos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES, como se evidencia por el número de publicaciones y de proyectos competitivos que casi en su totalidad tienen asignados doctorandos. Estas evidencias, junto con las exigencias necesarias para alcanzar la defensa de la tesis, muestran que se alcanzan los resultados del aprendizaje requeridos. Las tesis tienen un reflejo adecuado en las revistas del campo, incluyendo revistas de alto impacto.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

#### **Recomendaciones:**

- Se recomienda definir los criterios de evaluación de las actividades formativas.
- Se recomienda hacer un seguimiento del éxito de acciones especiales que se han puesto en marcha para mejorar la internacionalización.
- Se recomienda establecer los mecanismos que permitan incrementar el número de estudiantes residentes y clínicos.

### 3.7. INDICADORES

#### *No se alcanza*

La evolución de los indicadores es exactamente la esperable para un programa de éxito con unos pocos años de historia. En concreto, la encuesta general de satisfacción con el programa ha mejorado espectacularmente entre 2016 y 2017. Sin embargo, determinados indicadores deben ser obligatorios y públicos, y en el momento de realizar la evaluación presentaban deficiencias. En cuanto a los obligatorios, había indicadores que sin detallar: Resultados

Código Seguro de verificación: Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	6/9



Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==



de satisfacción de Doctorados (desde el curso académico 2016/2017. Adicionalmente no se indica: % de estudiantes matriculados en cada línea de investigación, nº proyectos de investigación vivos por línea de investigación (se detalla el nº por director de tesis), nº de contribuciones científicas relevantes derivadas de las tesis defendidas. En cuanto a los públicos, sólo se mostraban algunos de los indicadores, mientras que otros no se mostraban como tal en la tabla y no es posible encontrar evidencias: % de estudiantes matriculados en cada línea de investigación, nº proyectos vivos, nº contribuciones relevantes, duración media del programa de doctorado, resultados de satisfacción por parte del doctorando...

El programa de doctorado ha llevado a cabo un importante esfuerzo, con un número adecuado de encuestas en muchas de las categorías. Ello ha permitido identificar áreas de mejora y se han tomado medidas para dichas áreas. Una posible área de mejora sería un aumento de tasa de tesis en cotutela internacional. No obstante, la recogida de datos es mejorable, en cuanto a participación, y toma de datos de empleadores, y se ha incluido una acción de mejora en este sentido, quedando aún pendiente observar los resultados de la misma.

Se han realizado análisis comparativos en relación a otros programas de la propia UCO pero no en un contexto más externo. Aunque se valora la puesta en marcha de una acción de mejora, el programa aún no cuenta con referencias externas.

El número de doctorados extranjeros es bajo, reflejando la aún incipiente internacionalización del programa. El resto de indicadores parecen adecuados. Es destacable que todas las líneas de investigación hayan conseguido finalizar tesis doctorales.

La UCO valora positivamente las recomendaciones realizadas y propone acciones de mejora en las alegaciones para atender estas recomendaciones que se valoran positivamente. A pesar de ello, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y verificar su cumplimiento en los informes de seguimiento.

En relación a la modificación del presente criterio, las evidencias aportadas por la UCO no resultan suficientes para poder ser admitidas, por lo que se mantienen como recomendaciones de especial seguimiento.

**Recomendaciones:**

- Se recomienda indicar el número de estudiantes por cada línea de investigación.
- Se recomienda llevar a cabo encuestas a colectivos de egresados y empleadores y hacer públicos los resultados de las mismas.
- Se recomienda realizar análisis comparativos con los indicadores de otros programas de doctorado, internos y externos.

**Recomendaciones de Especial Seguimiento:**

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora

**4. CONCLUSIONES DEL INFORME**

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

**1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:**

Recomendaciones:

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información sobre los indicadores del

Código Seguro de verificación: Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	7/9



Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==

desarrollo del programa.

- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web información del profesorado que participa en el programa de acuerdo con las líneas de investigación, especificando la producción científica.
- Se recomienda disponer de un listado público sobre la infraestructura disponible para el programa, que además debería ser accedido con facilidad desde la web del programa.
- Se recomienda tener la información de contacto con enlace ORCID de cada uno de los miembros del PD, no solamente del director de la línea de investigación.
- Se recomienda publicar la web del programa en inglés para facilitar la internacionalización.
- Se recomienda que el programa de doctorado tenga publicada en su página web los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación de dicho programa.

## 2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda modificar el sistema documental, para que se adecue a la realidad de la información.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores y resultados del programa para poder realizar el correcto análisis del título y establecer acciones de mejora.

## 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO:

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer más accesible la información sobre los criterios de aceptación de alumnos al programa.

## 4. PROFESORADO:

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar que todas las líneas de investigación que forma el programa de doctorado cuenta con, al menos, un proyecto de investigación activo. Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Se debe indicar la fecha de concesión y la fecha de finalización de los proyectos de investigación vinculados con las Líneas de Investigación.

## 5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar si todos los doctorandos cuentan con espacio adecuado para desarrollar su investigación y en su caso establecer criterios para su asignación.

## 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda definir los criterios de evaluación de las actividades formativas.
- Se recomienda hacer un seguimiento del éxito de acciones especiales que se han puesto en marcha para mejorar la internacionalización.
- Se recomienda establecer los mecanismos que permitan incrementar el número de estudiantes residentes y clínicos.

## 7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda indicar el número de estudiantes por cada línea de investigación.
- Se recomienda llevar a cabo encuestas a colectivos de egresados y empleadores y hacer públicos los resultados de las mismas.

Código Seguro de verificación: Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/9



Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==




- Se recomienda realizar análisis comparativos con los indicadores de otros programas de doctorado, internos y externos.
- Recomendaciones de Especial Seguimiento:
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora

**La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE**

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE  
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación: Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==	PÁGINA	9/9
				
Xxq2fHUoKMm9Mo+o jP6Apw==				